



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 DIC 2022

RES. H. Nº 2098/22

Expte Nº 5279/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno Gonzalo Juan José Fernández, LU Nº 791.899, perteneciente a la carrera Maestría en Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones H. Nº 2078/19 y 449/22 se aprueba el tema y se designa al Dr. Manuel Gándara como su Director;

Que presentados los ejemplares del Trabajo Final, el Comité Académico de la carrera de referencia eleva la propuesta del Tribunal, aprobado mediante Res. H. Nº 982/22;

Que los/las docentes miembros del Tribunal evaluador han elevado sus dictámenes positivos razón por la cual se consensuan las fechas para celebrar el acto de defensa en formato virtual, en el marco de la Resolución Rectoral Nº 361/20 y Res. H. Nº 215/20;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría Administrativa y de Posgrado y con el conocimiento de la Dirección de la carrera de referencia;

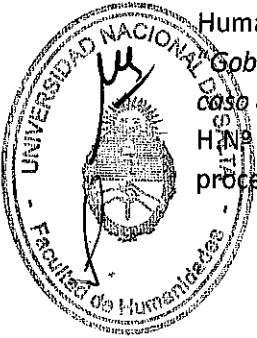
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Tribunal Evaluador de la Tesis de Maestría en Derechos Humanos, presentada por el alumno Gonzalo Juan José Fernández, LU Nº 791.899, titulado: *Gobernando la pobreza: el ejercicio localizado de derechos como práctica política comunitaria. El caso del asentamiento 340-c. Salta (2015-2018)*", quienes han sido designados mediante Resolución H. Nº 982/22, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final de la Tesis de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día martes 20/12/22 a las 10 hs.
- Defensa propiamente dicha vía ZOOM día miércoles 21/12/22 a las 10 hs.





Universidad Nacional de Salta

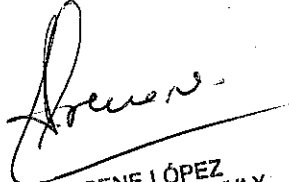
FACULTAD DE HUMANIDADES

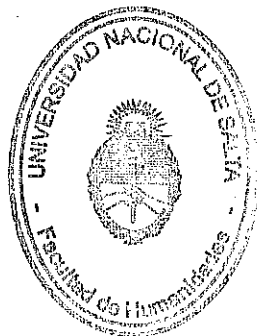
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

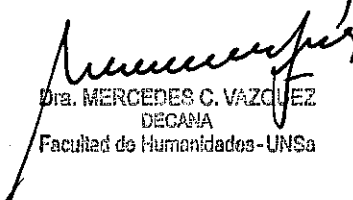
RES. H. Nº 2098/22

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación del alumno, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se registrará por lo establecido en las resoluciones R. Nº 361/20 y H. Nº 215/20.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a las/los docentes miembros del Tribunal, a Gonzalo Juan José Fernández, Dr. Manuel Gándara, a las autoridades de la Maestría en Derechos Humanos, Boletín Oficial, Departamento Informática y Departamento de Posgrado.-


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa